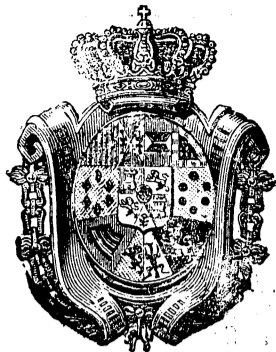


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.



Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	250 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de la Gobernacion del Reino para que presente á las Córtes un proyecto de ley llamando á las armas treinta y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento del presente año.

Dado en Palacio á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—Fermin Arteta.

A LAS CORTES:

La regularidad en el reemplazo del ejército, ya para el mejor orden en un servicio tan importante, ya para que esta carga que tanto afecta á la generalidad de los pueblos se reparta mas equitativa-

te, exige la renovacion periódica de un número determinado de hombres.

Movido el Gobierno por esta consideracion, y resuelto, mientras circunstancias muy imperiosas no le obliguen á obrar de otra manera, á que no haya sorteo ni alistamiento en el año próximo, considera indispensable que en el actual se llamen á las armas treinta y cinco mil hombres.

Pero el Gobierno, que conoce que ha de pasar algun tiempo antes que el proyecto de ley de reemplazos pendiente en el Congreso reciba la sancion de la Corona; persuadido, como lo está, de que tal como ha salido del Senado lleva grandes ventajas á la ley vigente, la cual por otra parte se halla desvirtuada hasta cierto punto; y convencido de que es llegada la época de preparar la transicion entre lo que hoy existe y el nuevo sistema que ha de ponerse en ejecucion, cree conveniente bajo todos conceptos que por esta vez se ejecuten las operaciones del reemplazo con sujecion al proyecto que el Senado tiene aprobado, sin que por ello sea visto prejuzga las cuestiones, cuya resolucion definitiva introduzca acaso algunas alteraciones en la ley.

Tales son los fundamentos que obligan al Gobierno á presentar á las Córtes, competentemente autorizado por S. M. la Reina, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de ley.

Madrid veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Fermin Arteta.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se llaman al servicio de las armas treinta y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento de mil ochocientos cincuenta y uno.

Art. 2.º Las operaciones del reemplazo se verificarán por esta vez con entera sujecion al proyecto de ley aprobado por el Senado con fecha veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta.

Madrid 22 de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Fermin Arteta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado en esa Direccion general, relativo á los derechos que deben satisfacer las lanas sajonas, conocidas con el nombre de prusias electorales, S. M. se ha servido mandar, despues de haber oido los pareceres de la Junta de Aranceles y de esa oficina general, que en lugar de la partida 735 del Arancel, se incluyan dos; una para la lana sajona en sucio, á la que se exigirá el derecho de 90 rs. por quintal, y otra para la lavada con el tipo de 120 rs. en igual peso cuando venga en bandera nacional, y 108 reales y 144 respectivamente si en extranjera ó por tierra.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Continúa la lista de los expositores españoles concurrentes á la exposicion de Lóndres, de quienes los Gobernadores de provincia han dado noticia sin expedirles factura, ó cuyas facturas han remitido despues del 31 de Enero.

PROCEDENCIA.	NOMBRE DEL EXPONENTE.	OBJETOS QUE EXPONE.	OBSERVACIONES.	PRECIO.	ESPACIO. Pies castellanos.
Valencia.....	El Gobernador.....	Algarroba.....	..	Arroba de 4 1/2 á 5 rs.	
Murcia.....	El idem.....	{ Pimiento molido..... Pimiento llamado de Flor.....	{ Producto que constituye una parte considerable de la riqueza de aquella huerta, y objeto de gran comercio en el pais.....	Arroba 40 rs. Arroba 30 rs.	
Cádiz.....	El Gobernador.....	Semilla de mostaza. (Sinapisnigra.)..	{ No se cultiva, sino que espontáneamente se cria en el término de Sanlúcar.....	Arroba 30 rs.	
Zaragoza.....	El mismo.....	Azafran.....	..	Libra 132 rs.	
Alicante.....	El mismo.....	Una muestra de zahina.			
Velezmálaga.....	{ D. Juan Nepomuceno En- riquez.....	Azúcar refinada.....	{ Esta azúcar se elabora en la gran fábrica de nuestra Señora del Cármen, recientemente establecida en Torre del Mar, la cual da brillantes resultados.....	Arroba 60 rs.	
Sevilla.....	El Gobernador.....	{ Aceite del mas esquisito y claro que se produce en la provincia.			
Valencia.....	La Junta de Agricultura.	{ Aceite comun..... Idem fino..... Idem id.....	{ De la cosecha de D. Vicente Tortosa..... De la de D. José Carrascosa.....	Arroba 60 rs. Arroba 80 rs. Arroba 80 rs.	
Granada.....	D. José Zayas de la Vega.	Idem comun del pueblo de Nigüelas.			
Córdoba.....	{ El Alcalde-Corregidor... La Junta de Agricultura.	{ Idem de oliva silvestre ó acebucheña. Aceite de olivas sacado por presion y sin presion.	{ Es producto de árbol silvestre sin ningun género de cultivo: procede de Almodovar del Rio.....	Arroba 40 rs.....	3 pulgadas.
Málaga.....	D. M. Fernandez.....	Aceite de olivas filtrado.....	..	Arroba 80 1/2 rs.	
Murcia.....	El Gobernador.....	Idem de linaza.....	Se elabora en Lorca.....	Arroba 56 rs.	

Valencia..... El Gobernador..... Un herbario con tallos de ocho variedades de olivos, que son:
 1. Olivo de la sierra.
 2. Idem comun.
 3. Idem sollanenca.
 4. Idem del cuquillo.
 5. Idem de fruto blanco.
 6. Idem manzanilla.
 7. Idem sevillana.
 8. Idem gordal..... Los números 1, 2 y 3 producen las aceitunas de que se hace el aceite comun; el núm. 4 da aceite superior, pero generalmente se aderezan para comer sus aceitunas cuando estan negras; el número 5 da aceite, casi sin color, y su fruto tambien se adereza para comer; las aceitunas de los números 6, 7 y 8 se aderezan cuando estan verdes.

Málaga..... D. Joaquin Canales..... Esencia de limon..... Se fabrica por el exponente..... Libra 22 rs.

Gerona..... El Gobernador..... Gualda..... Se cosecha en unas tres ó cuatro leguas de circunferencia, y se consume por los fabricantes y tintoreros de Barcelona. La madera que viene de los Estados-Unidos, y que se conoce con el nombre de Corchitron, sirve como de suplente á la gualda, y su introduccion en España ha disminuido el precio de aquel artículo..... Quintal 34 rs

Murcia..... El Gobernador..... Raices de rubia..... Crece espontáneamente en varios puntos de la provincia, y con abundancia en Lorca..... Fresca de 8 á 10 rs. arroba. Soca de 30 á 32 idem. En polvo de 50 á 60 idem.
 Raiz denominada *arcusa tinctoria*, ó sea el *lithospermum tinctorum* de Lineo, conocida con el nombre de pie de palomto..... Se emplea en los tintes y coloracion de grasas, y puesta en infusion en aceite se usa con buen éxito para la cicatrizacion de heridas. Se cria con abundancia en toda la costa marítima de la provincia.....
 Gualda..... Libra 2 rs. y 17 mrs. Quintal de 30 á 40 rs.

Alicante..... D. Joaquin Gisbert..... Gualda..... Procedente de la villa de Onil..... Arroba 13 rs.

Zaragoza..... La junta de agricultura..... Alazor..... Se cultiva al Norte de la provincia y se usa para la tintura de seda, hilo y algodon en los colores de granado y rosa finos.
 Rubia..... Se da espontáneamente en toda la provincia y se emplea en la tintura de lana, hilo y algodon, y rara vez en seda para los colores encarnado, café, castaño y naranjado. Se extrae en gran cantidad para Cataluña y el extranjero.
 Zumaque..... Se cultiva y crece espontáneamente en los pueblos de Paracuellos de Jalon, Mores, Sabiñan y Aluenda. Sirve para la tintura de seda, hilo y algodon en la formacion del negro, y rara vez en algunos colores. Su uso es mas general en el curtido de pieles.
 Pastel..... Se cultiva en toda la provincia, y principalmente donde la necesidad lo exige. La muestra que se presenta lo manifiesta ya preparado como se usa para la formacion de la tina de azul en lana, hilo y algodon.
 Gualda..... Planta espontánea y cultivada en la provincia. Se usa en la tintura de seda, lana, hilo y algodon para los colores pajizos y sirve de pie para varios otros..... 7 pulgadas.

Cádiz..... El Gobernador..... Raiz de la rubia ó granza..... Se produce espontáneamente en el término de Sanlúcar..... Arroba 6 rs.

Huelva..... El Gobernador..... Grana leirres..... Se recolecta abundantemente en este pais en unos arbustos llamados carrascas. La indicada sustancia, cuya aplicacion exclusiva es la de obtener un tinte color grana, solo la aprovechan en la actualidad los valencianos que en la época propia vienen á recogerla..... Libra 8 rs

Zaragoza..... D. Manuel Pardo y Bartolini..... Zaragatona, *plantago psyllium*..... Vejeta en las orillas del rio Huerva; su semilla es muy mucilaginosa, por cuyo motivo se usa en medicina como emoliente, y en el arte de peluquería para la preparacion de la bandolina.
 Liquen pulmonal..... Es escaso en este término. Se usa en algunas composiciones pectorales.
 Brionia, *Brionia alba*..... Abunda en el término de esta ciudad en las viñas y en las márgenes de los campos, presentando raices de un diámetro muy considerable. Es purgante, drástica, y puede obrar en alta dosis como los venenos vegetales acres.
Egyptoglossum officinale..... Vejeta en las márgenes de los campos. La corteza de su raiz se tiene por emoliente y forma la base de las píldoras cinoglosas opiadas de la Farmacopea española.
Echium vulgare..... Vejeta en los campos y viñas, y en lo antiguo se tenia como muy favorable para la curacion de las picaduras de la vibora, lo que le dió el nombre de viborera, y su raiz se tenia por antidoto contra el cólera-morbo.
 Melitoto, *trifolium melitotus*..... Vejeta en las inmediaciones de Jivelibol. Se usa la infusion de sus flores en las oftalmias poco intensas, y tienen una propiedad excitante y resolutive.
 Nitro..... Nitrato de potasa de Thenard. Abunda extraordinariamente en este pais, y se usa en la medicina, y tambien para la fabricacion de la pólvora.
 Regaliz..... Se usa en la medicina en algunas composiciones pectorales y para obtener su extracto, que es un objeto comercial.
 Liquen islándico, *cestraria islandica*..... Recogido en el Pirineo. A causa de su principio amargo obra como tónico: privado del principio amargo obra como mucilaginosa, y se emplea para los catarros y demas afecciones crónicas del pecho.
 Agenjos. (*Artemisia*)..... Esta planta tiene propiedades tónicas y estimulantes.
 Salvia..... Se cria en el Moncayo, y es planta estimulante y tónica.
 Hespática noble..... Se coje en Moncayo, y se le atribuyen propiedades antieptéricas.
 Arnica montana..... Producela el Pirineo, y se usa en los reumatismos crónicos y en las parálisis; se ha preconizado tambien como febrifugo. Se considera como un remedio seguro para combatir los accidentes que resultan de los golpes y caidas.

